

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICADO

**COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, en atención a lo dispuesto en el artículo 21-A, párrafo 6, de la Instrucción CVM N.º 481/2009, por medio del presente escrito

### COMUNICA

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil], a los accionistas y al mercado en general lo siguiente:

CEMIG ha publicado nuevamente la Tarjeta de Voto a Distancia (la “Tarjeta”) relativa a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo 7 de agosto de 2019, a las 14.00 horas (la “JGEA”), la cual incluye ciertas modificaciones requeridas con el fin de que esté de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración a la JEA, como sigue:

REDACCIÓN ANTERIOR	REDACCIÓN MODIFICADA
<p><b>Elección de los miembros del Consejo de Supervisión y Auditoría (elección por separado): acciones ordinarias</b></p> <p>1.- Nombramiento de candidatos a miembro del Consejo de Supervisión y Auditoría a propuesta del accionista mayoritario titular de acciones con derecho a voto (el accionista deberá cumplimentar este campo en caso de que no haya cumplimentado el campo de elección general).</p>	<p><b>Elección de los miembros del Consejo de Supervisión y Auditoría (votación por candidato)</b></p> <p>2.- Nombramiento de candidatos a miembro del Consejo de Supervisión y Auditoría (el accionista podrá proponer tantos candidatos como sea el número de vacantes a cubrir en la elección general).</p>

La Compañía aclara que los votos emitidos por los accionistas en relación con el punto 1 se considerarán inválidos. A efectos de evitar que sus instrucciones de voto puedan considerarse conflictivas, se recomienda a los accionistas que remitan, si procediese, sus nuevas instrucciones a la misma entidad anteriormente designada para proporcionarle este servicio, teniendo en cuenta, en todo caso, el plazo máximo fijado para remitir la nueva Tarjeta, es decir: de siete (7) días anteriores a la fecha de celebración de la JGEA.

Para más información, póngase en contacto a través del correo electrónico: [ri@cemig.com.br](mailto:ri@cemig.com.br).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 8 de julio de 2019.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior  
 Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.